

(PLENO/9/2018)

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE MAYO DE 2018.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE- PRESIDENTE: 01. D. VICENTE ARQUES CORTÉS.(G.M. P.S.O.E.),
CONCEJALES

02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (G.M. P.S.O.E.).
03. D. ANTONI SUCH ARQUES. (G.M. P.S.O.E.).
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. (G.M. P.S.O.E.).
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. (G.M. P.S.O.E.).
06. DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (G.M. P.S.O.E.).
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. (G.M. P.S.O.E.).
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. (G.M. P.S.O.E.).
09. D. LUIS MORANT APARISI. (G.M. P.S.O.E.).
10. DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. (G.M. P.S.O.E.).
11. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. (G.M. P.S.O.E.).
12. DÑA. MARTINE MERTENS. (G.M. P.S.O.E.).
13. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA . (G.M. C´S).
14. D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. (G.M. C´S).
15. DÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. (G.M. C.E.T.).
16. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. (G.M. CET.).
17. DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(C.N.A.).
18. D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO.(C.N.A.).
19. DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. (C.N.A.).
20. DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. (C.N.A.).
21. D. WILLY FRANS M. LEEMAN. (C.N.A.).

¹ Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redistribución del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. J. RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:07

HORA FIN SESIÓN: 12:43

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:07 horas del **día 25 de mayo de 2018**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D.J. Rafael Frías Giménez en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo, y de un agente de Policía Local:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27/04/2018, CONVOCATORIA ORDINARIA.

[Minutaje: 00:00 a 00:36].

Mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E].Procedimiento BAS/854/2018.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - video de la sesión publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 27/04/2018 : normativa-actas plenos -videos de los plenos listas de reproducción.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta de la sesión de fecha 27/04/2018.**

2. BAS/686/2018. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. VOTACIÓN DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21/05/2018].

[Minutaje: 00:37 a 05:16].

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 25-05-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Previa lectura del epígrafe del punto 2 del orden del día por parte del Alcalde Presidente, se concede la palabra al Secretario General de la Corporación, que realiza una explicación introductoria del procedimiento, previo al proceso de elección por parte del Pleno. Se utilizará el sistema de votación ordinaria a mano alzada.

Finalizada la parte deliberativa, el Ayuntamiento Pleno, procede a la elección del Juez de Paz Sustituto mediante votación entre las personas que han presentado solicitud , y se procede a la votación por el siguiente orden, y verificada la misma, ésta arroja el siguiente resultado y detalle:

- D^a. Tamara Funes Beltrán: veintiuna (21) abstenciones totales.
- D. Jorge Juan Fageda: Quince (15) votos a favor totales [doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET), y un (1) voto a favor del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman]; Seis (06) abstenciones totales [dos (2) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; una(1) de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; una (1) del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó, y una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya]. Ningún voto en contra.
- D^a. Catalina Mena Conde : veintiuna (21) abstenciones totales.
- D^a. María Antonia Santamaría Villatoro: veintiuna (21) abstenciones totales.
- D^a. Noelia Espejo Baldó: veintiuna (21) abstenciones totales.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, la **elección de D. Jorge Juan Fageda, con DNI 77892666-S por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: [doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET), y un (1) voto a favor del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman] ; Seis (06) abstenciones totales [dos (2) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; una (1) abstención del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó, y una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya]. Ningún voto en contra.

ASUNTO: ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO Y VOTACIÓN DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Iniciado el oportuno procedimiento administrativo a fin de que por el Pleno se proceda a proponer, si así lo decide, al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, de l'Alfàs del Pi, finalizado el plazo de convocatoria pública suscitada a través de los pertinentes anuncios, BOP de Alicante, núm 70, de fecha 13/04/2018, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal y sendos comunicados al Juzgado Decano de los de Benidorm, y de Paz de l'Alfàs del Pi, figuran en el expediente las siguientes solicitudes presentadas dentro del plazo de presentación de instancias, en el Registro General del Ayuntamiento (5 candidatos):

	INTERESADO	ANOTACIÓN	FECHA
1	TAMARA FUNES BELTRÁN	2018002818	13/04/2018

	INTERESADO	ANOTACIÓN	FECHA
2	JORGE JUAN FAGEDA	2018002905	17/04/2018
		2018003061	23/04/2018
3	CATALINA MENA CONDE	2018002916	18/04/2018
4	MARIA ANTONIA SANTAMARIA VILLATORO	2018003614	09/05/2018
5	NOELIA ESPEJO BALDÓ	2018003715	11/05/2018

Atendido que el órgano competente para la elección es el **Pleno del Ayuntamiento** con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros y **una vez elegido, el nombramiento corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana.**

Atendido que los candidatos declaran en sus escritos, que no concurren en ellos causa de incapacidad y de incompatibilidad, y visto el informe de la Secretaria Municipal de fecha 16/05/2018, se eleva al Pleno, el expediente para la elección del candidato a proponer al TSJ, previa votación realizada por los grupos políticos/Concejales integrantes miembros del Pleno de este Ayuntamiento, a cada unos de candidatos que han presentado instancia, y comunicar la elección, mediante certificación del acuerdo, al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

3. BAS/950/2018. SOLICITUD DE SUBARRIENDO DETERMINADAS ZONAS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS CM/11/2007 [GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE BAR E INSTALACIONES DEPORTIVAS SITAS EN EL PARQUE ALFAS DEL SOL], RGE N.º 2018003606 [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21/05/2018].

[Minutaje: 05:17 a 07:04]

Previo lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de, en primer lugar, el Portavoz del equipo de gobierno, Sr. Antoni Such, que en síntesis expone y explica la propuesta que se somete al plenario para aprobación. A continuación, intervienen la Sra. María Luisa Torres Ríos (C.N.A), la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña y la Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, que se posicionan y anuncian el voto a favor de dicha propuesta.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 25-05-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya, más un (1) voto favorable del Concejal

no adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Objeto: Gestión indirecta los servicios de Bar e instalaciones deportivas sitas en el parque municipal Alfàs del Sol. C.M.11/07 (relacionado con el BAS/950/2018).

Examinado el escrito de fecha 09 de mayo de 2018 (RGE n.º 2018003606), presentado por Edificios de Callosa, S.L., concesionario de la gestión indirecta del servicio público de bar e instalaciones deportivas sitas en el Parque Municipal Alfàs del Sol, con instalaciones anexas de 2 pistas de Squash, una pista de paddle, pista de tenis, zonas de barbacoa, pinada, petanca y juegos infantiles, una piscina de uso colectivo, una piscina de chapoteo, piscina cubierta interior, vestuarios y aseos en el Parque Municipal de L'Alfàs del Sol, por el que solicita la tramitación del correspondiente expediente de autorización de subarrendamiento de las zonas de Bar Cafetería y piscina climatizada, junto a otras siempre que no excedan el 50% del importe total de la concesión (BAS/950/2018), y por todo ello, siendo el Ayuntamiento Pleno, el órgano de contratación que adjudicó el contrato administrativo (C.M.11/07), suscrito el 06 de mayo de 2009, elevo al mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de autorización, en su caso, de subcontratación a instancias del contratista , solicitando al efecto los siguientes informes municipales:

1. Informe del Área de Urbanismo y Servicios Técnicos Municipales, redactores del Pliego de Prescripciones Técnicas y relativo a solicitud del contratista
2. Informe de Servicio de Contratación del Ayuntamiento.
3. Informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento.
4. Informe de la Intervención

Segundo.- Una vez emitidos los informes y cumplidos los trámites, trasládense a la Concejalía delegada de Contratación, para su elevación a órgano competente (Ayuntamiento Pleno) para la resolución motivada del órgano y subsiguiente notificación al contratista.

II. PARTE INFORMATIVA.

[Minutaje: 07:05 a 07:45]

- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, **DESDE LA NÚMERO 766, DE FECHA 23/04/2018, HASTA LA NÚMERO 935 DE FECHA 17/05/2018** QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS, CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.
- BAS/2263/2016. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUM 830/2018, DE 07 DE MAYO DE 2018**, SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL ÁREA AMICS DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA POR RESOLUCIÓN 1787/2016, QUE PASA A DENOMINARSE PANGEA. [Ley 21/2017, de 28 de diciembre, BOE n.º 38, 12/02/2018].

Se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 07:46 a 36:05] .

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones de los señores Concejales/as que en apretada síntesis exponen: (CNA) Dña. María Luisa Torres Ríos, quien interviene en primer lugar, y manifiesta para su constancia en acta de las sextuplicaciones de la notificación de la convocatoria del Pleno. Por parte del Presidente, se aduce que se toma nota, y que se trata de un error informático. A continuación interviene (CNA) Dña. Gregoria Álvarez Moya, dirigiéndose al Presidente y al Portavoz del equipo de Gobierno, realiza una serie de consideraciones en relación a la subvención de Fondos Europeos otorgada al Ayuntamiento de 5 millones de euros, y se cuestiona cómo y de dónde va a sacar el Ayuntamiento los 5 millones de euros restantes sin subir los impuestos, y según su manifestación, dada la situación de precariedad económica del Ayuntamiento, aludiendo al informe de la Intervención Municipal. Por otra parte, se refiere a la labor realizada por una asociación vecinal, que de manera altruista, se ofreció a limpiar el cauce del Bulevar de los Músicos. Para concluir expresa una serie de citas. Una del político argentino José de San Martín : la soberbia es una discapacidad que suele afectar a pobres infelices que se encuentran de golpe con una miserable cuota de poder y se creen que son alguien. Otra de Dalai Lama: cuando hablas, sólo repites lo que ya sabes; pero cuando escuchas, quizás aprendas algo nuevo; y por último, autocitándose: cuando los que gobiernan pierden la vergüenza, los que obedecen pierden el respeto y es cuando todo se va a la mierda. Gregoria Álvarez, Concejala, camarera y madre en la vida.

Acto seguido, interviene (CNA) D. Andrés Manuel Such Lledó, especificando establecimientos, fechas, importes en relación con facturas respecto a gastos protocolarios. Mientras esta exposición, la Sra. Huerta Ballester (C.N.A.) muestra folios a la cámara. Acto seguido interviene la señora (CNA) Dña. María Teresa Huerta Ballester, y comienza citando a un medio de comunicación ,eldiario.es, y se refiere a lo publicado en relación al Sr. Eduardo Zaplana , en un artículo llamado Diez datos biográficos de Zaplana que permitían sospechar este final :“ (...) Zaplana jugaba a grande y también a chica. En su época como ministro también cargó al erario público muchos gastos de dudoso encaje legal: los chicles, las patatas fritas, la pasta fresca, los yogures, los cereales, el helado y otras menudencias que compraba en tiendas cercanas a su casa. En total, 5000 euros entre muchas pequeñas compras que Zaplana nos endosó(...)” Manifiesta que el Sr. Arques hace lo mismo que el Sr. Zaplana y hace una relación de productos de comidas , supermercados, indicando establecimientos, e importes de las mismas. Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña, que hace unas preguntas al Sr. Alcalde en relación a la recientemente aprobada Ley de la Generalitat, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana, en la que él ha intervenido en su defensa parlamentaria, y se refiere a nuestro Municipio y a que en el mismo no hay Concejalía delegada de Turismo. De otra parte, solicita que el Alcalde aclare el tema de su licenciatura en psicopedagogía , los requisitos que se exigen , haciendo referencia a lo que aparece en su perfil del grupo socialista y a lo que aparece en su perfil de la web de las Cortes Valencianas. Por último, se refiere a la aprobación de los presupuestos municipales. Por su parte , el señor D. José Ramón Pérez Schwarzler (G.M. CET), se interesa por la aprobación de los presupuestos municipales, a la situación de los presupuestos prorrogados e insta a la ciudadanía a que despierte. Para finalizar, hace mención a la detención del Sr. Eduardo Zaplana y se refiere a lo ya manifestado por la Sra. Huerta Ballester en cuando a lo publicado en eldiario.es. La señora Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana interviene y en primer lugar, hace referencia a la situación de la Finca Roca; en segundo lugar sobre la situación de limpieza viaria y los contenedores; en tercer lugar se interesa por un cartel de papel en paredes anunciador referido a del 1 de junio a 30 de septiembre mercado de verano del Albir, abierto todos los días paseo de las estrellas, parking de la Fundación Frax, y hace valoraciones al respecto indicando que se hace flaco favor al comercio de la zona; a continuación , hace referencia a una iniciativa de su partido en el Congreso de los Diputados en

apoyo a los pescadores españoles en su conflicto con Noruega y finaliza felicitando al Club de basquet de l' Alfàs del Pi, con alusión a las escuelas deportivas.

El señor del Grupo Municipal C'S, D. César Martínez Tejedor interviene y, en primer lugar, se refiere a la situación y reclamación de la Agencia Tributaria por incumplimientos de una empresa contratista de vigilancia y rescate en la Playa del Albir y pregunta ¿por qué no se sancionó al contratista ?; ¿están ustedes contratando con esta empresa? quién ha estado a cargo de este servicio desde Semana Santa?; ¿tenemos en vigor contrato de vigilancia de playas? . A continuación se refiere a la tardanza en la tramitación de una licencia de obra mayor solicitada por una empresa restaurante de una conocida de *fast food* y a los requerimientos de subsanación de deficiencias que les remite esta Administración y a la posibilidad de desistimiento de dicha solicitud por ésa empresa.

A continuación, se producen las contestaciones suministradas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Antoni Such Arques que en síntesis expone: en primer lugar, sobre lo manifestado por D. César Martínez Tejedor, le informa que se ha requerido para subsanación de deficiencias, en cuanto a la licencia de obra mayor referida; en relación a la Finca Roca, es un tema que viene de lejos, ya que es una Finca que no es de propiedad municipal; en cuanto a la limpieza viaria, informa que todos los años se refuerza con contenedores y se está viendo con la empresa incrementar la plantilla para la época estival; en cuanto al parking de la Fundación Frax indica que es una propiedad privada, y la feria de artesanía será como todos los años; por otra parte, felicita al Club de Basquet; y a continuación indica que el Alcalde es Diputado Autonómico y todas las intervenciones están colgadas en la página web de les Corts Valencianes, felicitar esta nueva Ley de Turismo. Finaliza con una cita de un político español Sr. Alfonso Guerra: en España se circula por la derecha pero se adelanta por la izquierda.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 25-05-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo la hora 12:43 , de todo lo cual como Secretario doy fe.



ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 03/07/2018 11:20:21 CEST

SECRETARIA

Fecha firma: 03/07/2018 11:20:17 CEST

SECRETARIO